IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

127 MADRID NÚMERO 29

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 168 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rafael del Palacio Cedillo, frente a Fondo de Garantía Salarial y "Servicios Auxiliares Numéricos Sansa 98, Sociedad Limitada", sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 8 de marzo de 2013:

Parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 31.222,10 euros de principal, 1.873 euros de intereses y 3.122 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total de la ejecutada "Servicios Auxiliares Numéricos Sansa 98, Sociedad Limitada", sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitan hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, archívense provisionalmente las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado en la entidad "Banesto", número 2802/0000/64/0168/12.

Así lo cuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Servicios Auxiliares Numéricos Sansa 98, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de marzo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.109/13)

BOCM-20130416-127